

Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 27 de enero del año 2021

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 15 de enero del 2021, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión realizada en modalidad virtual, y encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Juan Villaverde Ortiz, Presidente del Comité; Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramirez, Director de la Unidad de Fiscalización; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; y Mtro. Edgar Gerardo Sanchez Salazar, Director de Sistemas.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día:

1. Presentación, discusión y en su caso confirmación, de la clasificación de confidencialidad de datos personales solicitados por el C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, para dar contestación a la solicitud de información registrada con el número de expediente CEEFAC/UIP/004/NF/245/2020, de los siguientes documentos:

- Contrato de prestación de Servicios que Celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta de dicho Organismos Electoral y asistida por el Lic. Héctor Avilés Fernández Secretario Ejecutivo; y por la otra parte, El Lic. Pedro Gerardo González Hernández, a quien en los sucesivos se le denominará "El prestador de Servicios".

- Contrato de prestación de Servicios que Celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta de dicho Organismos Electoral y por la otra parte El Lic. Luis González Lozano, a quien en los sucesivos se le denominará "El prestador de Servicios".



- Contrato de prestación de Servicios que Celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta de dicho Organismos Electoral y por la otra parte El Lic. Luis González Lozano, a quien en los sucesivos se le denominará "El prestador de Servicios".

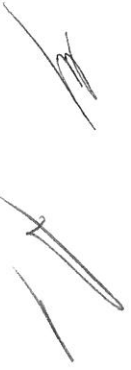
- Contrato de prestación de Servicios que Celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta de dicho Organismos Electoral y por la otra parte El Lic. Luis González Lozano, a quien en los sucesivos se le denominará "El prestador de Servicios".

- Contrato de prestación de Servicios que Celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta de dicho Organismos Electoral y por la otra parte El Lic. Luis González Lozano, a quien en los sucesivos se le denominará "El prestador de Servicios".

- Contrato de prestación de Servicios (en los sucesivos, "El Contrato") que Celebran, por una parte Mtra. Laura Elena Fonseca Leal presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, (en lo sucesivo "La Cliente"), quien se encuentra asistida por la secretaria ejecutiva Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez y por la otra parte El Lic. Juan Carlos Vargas Negrete (en los sucesivos, "El prestador de Servicios").

- Contrato de prestación de Servicios que Celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, consejera presidenta de dicho Organismos Electoral y asistida por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva; y por la otra parte El Lic. Francisco Javier Belmares Olvera, a quien en los sucesivos se le denominará "El prestador de Servicios"

2. Presentación, discusión y aprobación Informe del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en materia de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ejercicio 2020



A continuación se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Mtro. Juan Villaverde Ortiz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** de la clasificación de confidencialidad de datos personales solicitados por el C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, para dar contestación a la solicitud de información registrada con el número de expediente CEEFAC/UP/004/INF/245/2020, específicamente lo que respecta firmas y antefirmas contenidas en el cuerpo de los mismos. Una vez que se discutieron los puntos, las y los integrantes aprobaron los siguientes acuerdos que se adjunta a la presente y forman parte del acta, que en la parte resolutive señalan lo siguiente:

Acuerdo CT/25/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a la firma, domicilio, números de cédula, registro federal de contribuyentes y número de expedientes, nombre de las personas que interpusieron demanda, entre otros, contenidos en el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a la que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representado en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta de dicho organismo electoral y asistida por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; y por la otra parte, Lic. Pedro Gerardo González Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO. Notifíquese.

Acuerdo CT/26/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a las firmas y antefirmas, domicilio, registro federal de contribuyentes, número de expediente, nombre de la persona que interpuso la demanda, entre

otros contenidos en el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a la que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representado en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta de dicho organismo electoral y asistida por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; y por la otra parte, Lic. Luis González Lozano, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO.

Notifíquese.

Acuerdo CT/27/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a las firmas y antefirmas, domicilios, números de cédula, registro federal de contribuyentes, número de expedientes, nombre de personas que interpusieron demanda, entre otros, contenidos en el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a la que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representado en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta de dicho organismo electoral y asistida por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; y por la otra parte, Lic. Luis González Lozano, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO.

Notifíquese.

Acuerdo CT/28/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a las firmas y antefirmas, domicilios, números de cédula, registro federal de contribuyentes, número de expedientes, nombre de personas que interpusieron demanda, entre otros, contenidos en el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a la que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representado en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta de dicho organismo electoral y asistida por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; y por la otra parte, Lic. Luis González

Lozano, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO.

Notifíquese.

Acuerdo CT/29/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a las firmas y antefirmas, domicilios, números de cédula, registro federal de contribuyentes, número de expedientes, nombre de personas que interpusieron demanda, entre otros, contenidos en el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, a la que en lo sucesivo se le denominará "El Consejo", representado en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta de dicho organismo electoral y asistida por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo; y por la otra parte, Lic. Luis González Lozano, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO.

Notifíquese.

Acuerdo CT/30/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a las firmas y antefirmas, domicilios, números de cédula, registro federal de contribuyentes, número de expedientes, nombre de personas que interpusieron demanda, entre otros, contenidos en el contrato de prestación de servicios (en lo sucesivo, "El contrato") que celebran por una parte la maestra Laura Elena Fonseca Leal Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, (en lo sucesivo, "La clienta"), quien se encuentra asistida por la Secretaría Ejecutiva, maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez y por la otra, el Lic. Juan Carlos Vargas Negrete (en lo sucesivo, "El prestador de servicios"), y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO.

Notifíquese.





Acuerdo CT/31/01/2021. Con fundamento en los artículos 3º fracción XI, 52 fracción II, 114, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales concerniente a las firmas y antefirmas, domicilio, registro federal de contribuyentes del prestador de servicios y número de expedientes, nombre de persona que interpuso la demanda, entre otros, contenidos en el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que en lo sucesivo se le denominará "El consejo", representada en este acto por la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta de dicho organismo electoral y asistida por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva; y por la otra parte el Lic. Francisco Javier Belmares Olivera, a quien en lo sucesivo se le denominará "El prestador de servicios", y se aprueba la versión pública correspondiente, en los términos planteados en el considerando NOVENO.

No habiendo más asuntos a tratar, se clausura la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, realizada en modalidad virtual, siendo las 11:27 horas del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

Mtro. Juan Villaverde Ortiz
Presidente.

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.
C.P. Claudia Marcela Ledesma González

Directora de Finanzas

Lic. Arquímides Hernández Esteban
Secretario Técnico

Director de Sistemas.

Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez
Director de Prerrogativas y Partidos Políticos